ACUERDO N° 006
(30 de julio de 2020)

POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2020, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 054 DE 2019, EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, y la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese temporalmente el plazo para el pago con descuento por pronto pago del impuesto predial unificado de la vigencia 2020, establecido en los artículos 38 y 40 del Acuerdo municipal 046 de 2017 modificado por el Acuerdo 054 de 2019, en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio nacional con ocasión de la pandemia Covid-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modifíquese para la vigencia 2020, el numeral I del Artículo 38 establecido en el Capítulo I Impuesto Predial Unificado del TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO 38. PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.*** *La obligación tributaria surgida del impuesto predial unificado, corresponde al valor liquidado por la Secretaría de Hacienda en la factura para la vigencia fiscal correspondiente, y podrá ser pagado a elección del contribuyente:*
>
> ***I. Para la vigencia en curso:***
>
> ***1.*** *Pago total en una sola cuota con descuento por pronto pago, hasta el 31 de octubre de la vigencia fiscal liquidada.*
> ***2.*** *Pago total sin descuento por pronto pago y sin causación de interés moratorio hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal liquidada.*
> ***3.*** *Pago por cuotas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Tributario Municipal.*
>
> *(…)*

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese temporalmente para la vigencia 2020, en el TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS, CAPITULO I IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ARTÍCULO 40.- DESCUENTO POR PRONTO PAGO, del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:

> ***"ARTÍCULO 40. DESCUENTO POR PRONTO PAGO****. Los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial unificado de la vigencia en curso durante el periodo comprendido entre los meses de enero y el 31 de octubre de la vigencia en curso, accederán a un descuento del 12% sobre el valor del impuesto liquidado.*
>
> *El descuento de que trata el presente artículo sólo será aplicable a los pagos que se efectúen de la vigencia en curso y dentro del plazo antes señalado.*

Para los contribuyentes que opten por los sistemas de pago de que trata el artículo 39 del Estatuto Tributario Municipal, el descuento por pronto pago sólo aplicará sobre los pagos que se realicen hasta el 31 de octubre de la vigencia en curso.

PARÁGRAFO. Para acceder al descuento por pronto pago, cuando el pago se efectúe a través de medios electrónicos, éste podrá realizarse hasta el 31 de octubre. Para pagos a través de otros medios, el límite de pago será el 31 de octubre."

ARTÍCULO CUARTO. - Las disposiciones que no sean modificadas mediante el presente acuerdo continuarán aplicándose de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 046 del 17 de diciembre de 2017 incluyendo sus modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) día del mes de julio de dos mil veinte (2020)

ÁLVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 006 del 30 de julio de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 30 de julio de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 de julio de 2020, en Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública.

Segundo Debate: Es aprobado el 30 de julio de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) día del mes de julio del año dos mil veinte (2020)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

DESPACHO

ALCALDÍA DE PASTO

SANCIÓN ACUERDO 006 DEL 30 DE JULIO DE 2020

Realizado el estudio y análisis del Acuerdo No. **006 DEL 30 DE JULIO DE 2020**: "POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2020, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 054 DE 2019, EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE IMPARTE SU SANCIÓN

San Juan de Pasto, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 006 DEL 30 DE JULIO DE 2020: "POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2020, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 054 DE 2019, EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19"Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta y uno (31) de julio de 2020, en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PASTO**, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA ADJUNTA.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

YANET ARMIDAS JARAMILLO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA DE PASTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 006 DEL 30 DE JULIO DE 2020: "POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2020, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 054 DE 2019, EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19", Expedido por el Concejo Municipal de Pasto, fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el treinta (30) de julio de 2020 y se publicó en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PASTO**, el treinta y una (31) de julio de 2020, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

YANET CASHIGAS JARAMILLO